



ACTUALIZA DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ BIPARTITO DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA.

01630 27.06.2023

RESOLUCION EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

VISTOS: la Providencia interna N° 1345, de 16 de junio de 2023, de la Jefatura de Asesoría Jurídica; la Providencia N° 1008, de 15 de junio de 2023, del Director; el Memorándum N° 130/2023, de 12 de junio de 2023, de Jefe (S) Subdepto. Gestión y Desarrollo de Personas; la Resolución Exenta N° 4543, de 2 de diciembre de 2016, que designa integrantes del Comité bipartito de capacitación del Instituto de Salud Pública de Chile, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, con fecha 2 de diciembre de 2016, mediante la Resolución Exenta N° 4543, este Instituto designa integrantes del Comité bipartito de capacitación, entidad en la que participan distintas jefaturas de la institución designadas por la Dirección, en conjunto con representantes de las asociaciones de funcionarios y funcionarias, que asesoran a esta, promoviendo la participación y compromiso de los funcionarios respecto de su propia formación y capacitación, para incrementar la eficiencia y productividad de las instituciones públicas.

SEGUNDO: Que, por medio del Memorándum N° 130/2023, de 12 de junio de 2023, el Jefe (S) Subdepto. Gestión y Desarrollo de Personas solicita revisar el listado contenido en el acto administrativo mencionado en el considerando anterior, evaluando si es necesario modificar este o corregir la mención de las distintas áreas que participan, según lo establecido en la Resolución Exenta N° 191, de 2021, que establece la estructura orgánica, funciones y delegación de firma y facultades de este Instituto.

TERCERO: Que, en razón de lo anterior, se estima del todo aconsejable acceder a lo requerido, procediendo la dictación de una nueva resolución que establezca la mencionada nómina, y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren artículos 60 y 61 letras a) y ñ) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 2 de 2018, del Director Nacional del Servicio Civil, que aprueba normas de aplicación general en materias de participación funcionaria, cumplimiento de estándares en formación y capacitación de funcionarios públicos, rol de jefaturas en dirección de equipos y gestión del desempeño individual y sistema de calificaciones, para todos los servicios públicos, conforme la facultad establecida en el artículo 2°, letra q), de la Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la Ley N° 19.882; lo establecido en la Resolución N° 7, de 2019, de Contraloría General de la República, y las facultades que me concede el Decreto N° 15, de 2023, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. DESÍGNASE como miembros del Comité bipartito de capacitación del Instituto de Salud Pública de Chile, en calidad de representantes de la Dirección, a quienes ejerzan las jefaturas que a continuación se indican, las que en caso de no poder asistir a las reuniones que sean convocadas, estarán obligadas a designar a un representante:

- a) Jefatura Depto. Administración y Finanzas, como titular.
- b) Jefatura Subdepto. Gestión y Desarrollo de Personas, como titular.
- c) Jefatura Unidad de Gestión de la Calidad, como titular.
- d) Jefatura Unidad de Planificación Estratégica y Control de Gestión, como suplente.

2. DESÍGNASE como miembros del Comité bipartito de capacitación del Instituto de Salud Pública de Chile, en calidad de representantes de los funcionarios y funcionarias, a las siguientes personas:

- a) Representante de asociación de funcionarios FENATS.
- b) Representante de asociación de funcionarios ANEF.
- c) Representante de asociación de funcionarios APRUS.

3. DESÍGNASE como secretario técnico del Comité a la Jefatura de la Sección Formación y Capacitación del Subdepto. Gestión y Desarrollo de Personas, dependiente del Depto. Administración y Finanzas de este Instituto.

4. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 4543, de 2 de diciembre de 2016 y cualquier otra resolución modificatoria de la misma, que se hubiese dictado.

5. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el sitio web del Instituto de Salud Pública de Chile (www.ispch.cl) y remítase a los designados y designadas, mediante correo electrónico enviado por el secretario técnico del Comité.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE SU TEXTO COMPLETO
EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL.**


 * MINISTERIO DE SALUD *
 * DIRECTOR *
 * INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE *
 DIRECTOR
 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE.

16/06/2023
 ID N° 943973
 Resol. A1/N° 608

Distribución:

- Dirección.
- Asesoría Jurídica.
- Comunicaciones e Imagen Institucional.
- Auditoría interna.
- Sección Formación y Capacitación.
- Oficina de Partes.



Transcrito Fielmente
 Ministro de Fe
 Mauricio Orellana Valdés